Bogotá D.C., septiembre 16 de 2021

Ingeniero
ALEJANDROPEREZ SILVA
Director interventoría
Carrera 13 96 67 Oficina 309
CP: 110221
Dirección.senales@cmconsultores
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a observaciones del oficio SDM-No20216121373722

En el marco de las obligaciones asignadas de supervisor del contrato 2020-2028 (SDM – C&M Asesoría y Consultoría S.A.S), a fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, me permito relacionar y precisar lo siguiente:

De acuerdo con el acta de recibo entre la SDM – C&M Asesoría y Consultoría S.A.S, firmada el día 18 de agosto de 2021, en la cual se dejó claro que mediante el oficio con radicado No 20216121373722, se recibió por parte de la SDM, los productos entregables relacionados en la misma, dicho recibo se condiciono a que para la revisión de la información contenida en los productos entregables, la cual debía ser revisada en forma minuciosa, se acordó un plazo de dos (2) semanas a partir del 18 de agosto de 2021.

Dicha revisión, antes mencionada se dio en un tiempo menor al acordado, según consta en la fecha del radicado 20213116377591, que se remitió al contratista (C&M Asesoría y Consultoría S.A.S) En este oficio 20213116377591, se remitieron las observaciones respectivas fruto de la revisión a los entregables y se determinó uno un plazo de cinco (5) días hábiles para que ustedes dieran repuesta a las observaciones emitidas por la SDM.

El plazo fijado de cinco (5) días hábiles, a partir del recibido de la correspondencia por parte del contratista el cual se dio el 31 de agosto de 2021 como se muestra la evidencia adjunta al presente oficio, se venció el día 07 de agosto de 2021 a las 12.00 a. m. , sin que a la fecha se haya recibido por parte de la SDM , ningún tipo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

de respuesta al oficio No 20213116377591, ni tampoco ningún pronunciamiento al respecto en el marco del contrato 2020-2028..

Cordialmente,



Carlos Humberto Becerra Reina
Subdirección de Señalización
Firma mecánica generada en 16-09-2021 02:28 PM

Anexos: 1 folio

Elaboró: Carlos Humberto Becerra Reina-Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co